# MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y WORLD WILDLIFE, INC. (WWF)

R. EX Nº	<b>596</b>
L'EY IA	/

VALPARAISO, 1 9 FEB. 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 5, de 1983; el D.F.L. Nº 1 de 2000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el convenio de colaboración firmado entre esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y World Wildlife Fund Inc. (WWF) de fecha 10 de diciembre de 2007; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Memorándum DP Nº 28/2014 de fecha 17 de enero de 2014, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría; la modificación que se adjunta:

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de diciembre de 2010, World Wildlife Fund Inc. (WWF) y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, firmaron un convenio de colaboración que debe ser actualizado para responder a los desafíos y condiciones actuales de la conservación y manejo de los recursos hidrobiológicos de Chile.

Que, con la colaboración y patrocinio de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, WWF se ha adjudicado recientemente recursos financieros del Departamento de Estado de Estados Unidos de América para desarrollar el proyecto "Improved Fisheries Management in Chile: Using Chilean hake fishery recovery plan as a framework for sustainable fisheries" (en adelante el Proyecto), y que la implementación satisfactoria de dicho proyecto requiere de la estrecha colaboración y coordinación con esta Subsecretaria.

Que, resulta fundamental fortalecer las bases científicas requeridas para el diseño y la implementación de estrategias efectivas para la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos.

Que, ambas instituciones tienen un interés común respecto al ejercicio de la pesca responsable y el desarrollo e implementación de acciones para evaluar, recomendar y promover medidas pertinentes de conservación y manejo de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas de los cuales dichos recursos dependen.

Que, con el propósito de coordinar las acciones y explicitar los compromisos que ambas instituciones han asumido, se hace necesario modificar, el convenio vigente de colaboración celebrado entre ambas instituciones firmado el 10 de diciembre de 2007, en los siguientes términos:

## RESUELVO:

1.- Apruébese la modificación al convenio de colaboración celebrado entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, R.U.T: 60.719.000-3, domiciliada en Bellavista 168 piso 18, Valparaíso y WORLD WILDLIFE FUND INC. domiciliada en Carlos Anwandter Nº 348, Valdivia y cuyo texto es del siguiente tenor:

# MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA (SUBPESCA) Y WORLD WILDLIFE FUND, INC. (WWF)

Valparaíso, 19 de Diciembre de 2013

## **Antecedentes**

Reconociendo que el convenio vigente de colaboración entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) y World Wildlife Fund, Inc. (WWF), firmado el 10 de diciembre de 2007, debe ser actualizado para responder a los desafíos y condiciones actuales de la conservación y manejo de los recursos hidrobiológicos de Chile.

Teniendo presente que, con la colaboración y patrocinio de SUBPESCA, WWF se ha adjudicado recientemente recursos financieros del Departamento de Estado de Estados Unidos de América para desarrollar el proyecto Improved Fisheries Management in Chile: Using Chilean hake fishery recovery plan as a framework for sustainable fisheries (en adelante el Proyecto), y que la implementación satisfactoria de dicho proyecto requiere de la estrecha colaboración y coordinación con SUBPESCA.

Reconociendo nuevamente la importancia del fortalecimiento de las bases científicas requeridas para el diseño y la implementación de estrategias efectivas para la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos;

Tomando en consideración el interés común que ambas instituciones comparten respecto al ejercicio de la pesca responsable y el desarrollo e implementación de acciones para evaluar, recomendar y promover medidas pertinentes de conservación y manejo de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas de los cuales dichos recursos dependen;

Con el propósito de coordinar las acciones y explicitar los compromisos que ambas instituciones han asumido en el marco del Proyecto, la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Rut Nº 60.719.000-3 representada por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura don PABLO GALILEA CARRILLO ambos domiciliados en calle Bellavista Nº 168, Piso 18, Valparaíso, en adelante "la Subsecretaría" y WORLD WILDLIFE FUND INC. Representada por su Director en Chile, RICARDO BOSSHARD, ambos domiciliado para estos efectos en Carlos Anwandter Nº 348, Valdivia, han acordado modificar, el convenio vigente de colaboración celebrado entre ambas instituciones firmado el 10 de diciembre de 2007, en los siguientes términos:

PRIMERO: Agréguese la siguiente frase como segundo párrafo en la cláusula PRIMERO:

"SUBPESCA y WWF se comprometen por el presente Convenio a participar de buena fe y con sus mejores capacidades en las actividades y tareas asignadas a cada institución en el proyecto Improved Fisheries Management in Chile: Using Chilean hake fishery recovery plan as a framework for sustainable fisheries (en adelante el Proyecto), y en general a propiciar el logro de los objetivos especificados en el Proyecto".

**SEGUNDO**: Agréguense los siguientes numerales tercero y cuarto en la cláusula SEGUNDO:

- 3) En los esfuerzos que ambas instituciones realizan para lograr la recuperación de las pesquerías sobreexplotadas y más ampliamente para propender al manejo sustentable de las pesquerías nacionales.
- 4) En la implementación y consecución de los objetivos del Proyecto, para lo cual las Partes se comprometen respectivamente a:

WWF efectuará la coordinación técnica y administrativa del Proyecto, y será el responsable de los compromisos establecidos en el Proyecto ante el Departamento de Estado de Estados Unidos de América.

A través de un acuerdo de cooperación separado WWF podrá otorgar recursos financieros para la contratación, por parte del Instituto de Fomento Pesquero, de un observador científico para el monitoreo de la pesquería artesanal de merluza común.

A través de un acuerdo de consultoría separado WWF podrá contratar los servicios de una empresa o experto para impartir un curso de entrenamiento en liderazgo y coaching a los funcionarios de SUBPESCA que estarán directamente involucrados con el desarrollo de planes de manejo de pesquerías.

SUBPESCA colaborará con WWF para el desarrollo exitoso del curso de entrenamiento en liderazgo y coaching facilitando la participación de sus funcionarios en dicho curso.

SUBPESCA proveerá, por sí mismo o a través de terceros, la información y datos pertinentes para la realización de los análisis y actividades comprometidas en el Proyecto, cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo. Particularmente colaborará en el desarrollo de las siguientes consultorías que se contratarán a terceros: (i) Trazabilidad de la captura artesanal de merluza común para prevenir o mitigar la pesca llegal, No declarada y No reportada (INN), (ii) Análisis de vacíos que dificultan el acceso de la pesca artesanal a las certificaciones del Marine Stewardship Council (MSC), y (iii) Mecanismos financieros para facilitar la transición hacia pesquerías sustentables.

SUBPESCA canalizará los resultados y recomendaciones pertinentes del Proyecto al Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Centro-Sur y al Comité de Manejo de la Pesquería de Merluza común, según corresponda.

WWF y SUBPESCA participarán activamente en la organización, convocatoria, implementación y evaluación de los talleres de trabajo y seminarios consignados en el Proyecto, los que estarán orientados a los pescadores artesanales de merluza común a objeto de: (i) proveer los conocimientos y capacidades que faciliten su participación en el plan de manejo y recuperación de la pesquería, (ii) promover el uso de artes y prácticas de pesca ambientalmente amigables, (iii) facilitar el conocimiento e información sobre aspectos legales y normativos en materias pesqueras, ambientales y de uso del borde costero, y (iv) colectar información de la pesquería y propuestas que puedan ser canalizadas en el plan de manejo y recuperación de la pesquería. WWF costeará los gastos que implique la organización y logística de los talleres/seminarios, al tiempo que financiará parcial o totalmente los costos que implique la participación de los pescadores artesanales; en tanto que SUBPESCA financiará los gastos de sus funcionarios.

WWF y SUBPESCA se consultarán mutuamente y con la debida antelación en los aspectos comunicacionales y uso de logos y marcas que se deriven del Proyecto.

WWF y SUBPESCA participarán y acordaran el contenido de los Términos Técnicos de Referencia de las consultorías que se licitarán en el marco del Proyecto, y ambas instituciones decidirán la adjudicación de dichas consultorías." **TERCERO**: Agréguese las siguientes frases como primer y segundo párrafo respectivamente en la cláusula SÉPTIMO:

"Las obligaciones contraídas por cada Parte en lo que respecta al Proyecto cesarán una vez que dicho proyecto haya sido finalizado y su informe final haya sido aprobado por el Departamento de Estado de Estados Unidos de América.

Ambas Partes declaran conocer el Proyecto y los compromisos adquiridos en el mismo."

### CUARTO: Personerías:

La personería de don **PABLO GALILEA CARRILLO** para representar a la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, consta del D.S. Nº 119 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **RICARDO BOSSHARD** para representar a WORLD WILDLIFE FUND, INC., consta en Mandato General conferido mediante instrumento público suscrito y otorgado en ante la Notario Público del Distrito de Columbia doña Nancy Haas, con fecha 18 de Octubre del año 2011, protocolizado en la Notaría de Valdivia de doña Carmen Podlech Michaud con fecha 17 de Abril de 2012.

Los documentos antes individualizados no se insertan por ser conocidos por las partes.

**QUINTO**: La presente modificación al Convenio es firmada en dos copias, teniendo ambas igual validez y quedando una en poder de cada Parte.

2.- Remítase copia de la presente Resolución y un ejemplar de la modificación firmada a WORLD WILDLIFE FUND INC. domiciliada en Carlos Anwandter N° 348, Valdivia y copia de la presente Resolución a Gabinete y a la División de Administración Pesquera, ambos de esta Subsecretaría de Pesca.

3.— Téngase por este acto aprobado el convenio de colaboración celebrado entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) y World Wildlife Fund, Inc. (WWF), firmado el 10 de diciembre de 2007.

PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura